



## RESOLUCIÓN EXENTA N°

628

**MAT.** : Modifica Bases de Licitación Pública y amplía plazo de recepción de ofertas del proyecto que se indica.

**ARICA,**

19 JUN 2018

### VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 19.253; el Decreto N° 396 del Ministerio de Planificación y Cooperación de fecha 17 de mayo de 1994, que contiene el reglamento para la operación del Fondo de Desarrollo Indígena; Resolución Exenta N° 689 de la Dirección Nacional de CONADI, de fecha 15 de Julio de 2003, que contiene el instructivo sobre procedimientos y políticas generales sobre licitaciones y concursos y en general externalización y ejecución de recursos; la Resolución Exenta N° 064 de fecha 1 de marzo 1996 y la Resolución Exenta N° 992 de fecha 20 Julio del 2009; Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 21.053 de fecha 27 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y la Resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Exenta N° 535 de fecha 28 de mayo de 2018 se aprobaron las bases y se convocó a Licitación Pública del servicio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), código N° 801-9-L918 denominado: **"ESCUELA DE NEGOCIOS INDIGENA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, AÑO 2018"**, Ficha de Producto N° 992168 del Fondo de Desarrollo Indígena, CONADI Dirección Regional de Arica y Parinacota;
- 2.- Que, en las bases de Licitación Pública precedentes, existe un error de transcripción, por lo que se hace necesario corregir y efectuar modificaciones a las señaladas bases de Licitación;
- 3.- Que, en el acápite titulado "ETAPAS Y PLAZOS" de punto 3.- de las bases indicadas, dice: **"Fecha de cierre de recepción de ofertas: 13 de Junio, a las 13:30 hrs. en portal mercado público"**.  
  
Debiendo decir: **"Fecha de cierre de recepción de ofertas: 25 de Junio, a las 15:00 hrs. en portal mercado público"**.
- 4.- Que, considerando la modificación de las bases de licitación se hace también necesario ampliar el plazo de cierre de recepción de ofertas, razón por la cual será preciso además modificar el punto 3.- "ETAPAS Y PLAZOS" en los acápites: fecha de cierre de recepción de ofertas, fecha de acto de apertura técnica y fecha acto de apertura económica.

### RESUELVO

- 1.- Modifíquese, la Resolución Exenta N° 535 de fecha 28 de mayo de 2018 que aprueba bases y convoca a Licitación Pública servicio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) código ID N° 801-9-LP18 denominado: **"ESCUELA DE NEGOCIOS INDIGENA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, AÑO 2018"**, Ficha de Producto N° 992168 del Fondo de Desarrollo Indígena, CONADI Dirección Regional de Arica y Parinacota, en los siguientes puntos:

- a. Amplíese el plazo para el cierre de recepción propuestas hasta las 15:00 horas del día 25 de junio de 2018;
- b. Modifíquese las fechas de acto de apertura técnica y económica para el día 25 de junio de 2018 a las 15:30 horas.

2.- Efectúese la publicación respectiva en el portal institucional [www.conadi.cl](http://www.conadi.cl) y en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**EDUARDO PÉREZ RODRÍGUEZ**  
**DIRECTOR (S) REGIONAL**  
**CONADI ARICA - PARINACOTA**

**EPR/ROV/LPL/CIT/cit**